

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR SIN GARANTIAS

En la ciudad de, siendo las horas del día de de 2....., se reúne, en el domicilio social de la Entidad "....., S.L. Unipersonal", sito en la calle, número, de la localidad de, la Junta General Universal, al estar presente la totalidad del capital social, integrada por quien suscribe el presente documento, Don/D^a., como socio/a único/a de la sociedad, concurriendo en mi haber la titularidad del cien por cien de las participaciones.

El número total de socios presentes es de uno, que representa el cien por cien del capital social.

Queda así, válidamente constituida la Junta, cuyas funciones propias son ejercidas por mí, en mi condición de socio/a único/a, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades del Capital (RDL 1/2010).

- El acuerdo adoptado tiene que ver con, el nombramiento del Administrador Único de la sociedad y con la posible fijación de garantías para el desempeño de su cargo.

- En primer lugar, habiendo presentado la proposición del nombramiento a Don/D^a., para el cargo de Administrador Único de la Entidad, éste, presente, acepta dicho nombramiento y promete desempeñarlo con la diligencia debida, manifestando de igual modo que no le afectan las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

- En segundo lugar, en cuanto a la fijación de garantía de su cargo, puesto que la persona designada, es sobradamente conocida por mí, y goza de mi plena confianza, se le releva de la necesidad de prestar dicha garantía.

- En virtud de lo anteriormente transcrito, compareceré ante el Ilustre Notario Don/D^a., de esta ciudad, al objeto de que sea expedido testimonio notarial específico de las decisiones adoptadas, así como de la aceptación del cargo de Administrador, presentándolo, dentro de los diez días siguientes a la fecha de hoy, para su inscripción en el Registro Mercantil.

- El presente acuerdo ha sido adoptado por mí, Don/D^a., socio/a único/a de la mercantil "....., S.L. Unipersonal", de forma personal.

Fdo.:

El/La socio/a único/a.